

Comunicación Electrónica

Fecha	08/02/2021 9:42:47 a. m.	Radicado	9-2021-001770	NIS	2021-02-028647
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES.

Texto

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

Remitente

Dependencia Remitente	259513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	
Email Remitente	CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO	

Anexos

--

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	FABIAN ENRIQUE GARZON
Email Destinatario	FEGARZON@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	SHARON PARRA
Email Destinatario	SMPARRA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	PAOLA ANDREA DUARTE
Email Destinatario	PDUARTEA@SENA.EDU.CO

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctora Leonora Barragan Bedoya, Directora Regional (E).

DE: Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Servicios Personales.

De manera atenta solicito la autorización del siguiente los objetos contractuales para contratación directa, cuyo objeto es:

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.

cordial saludo,

Carlos Arturo Salgar Ramirez
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía
Regional Cun.dinamarca
Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía, Colombia
Tel.: +57 (1) 5950060 ext. 18050
csalgar@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACION

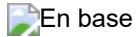
CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

1	UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email
2																	
20291	80111619;	25-9513-66 Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de Desarrollo Agroempresarial	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con oferta)	OwnResources	64.975.000 COP	64.975.000 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Chía, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

SANDRA YANETH GARCIA GUATAME



En base

Comunicación Electrónica

Fecha 15/01/2021 9:30:52 a. m. Radicado 9-2021-000291 NIS 2021-02-003636

Destinatario

Dependencia Destinatario 2595133 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIX
Destinatario Regional 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario * FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAM
Correo electrónico FEGARZON@SENA.EDU.CO
Destinatario

Asunto

Asunto SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP

Texto

MEMORANDO

25-9513-101

Chía,

Remitente

Dependencia Remitente 259513 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Remitente Regional 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente * (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Correo electrónico CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO
Remitente

Anexos

Pasantías Copias

Copias Externas

Nombre Destinatario LADY BIBIANA AYALA
Correo electrónico LAYALAC@SENA.EDU.CO
Destinatario
Nombre Destinatario FABIAN ENRIQUE GARZON
Correo electrónico FEGARZON@SENA.EDU.CO
Destinatario
Nombre Destinatario CAROLINA CASTAÑEDA
Correo electrónico CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO
Destinatario
Nombre Destinatario SHARON PARRA
Correo electrónico SMPARRA@SENA.EDU.CO
Destinatario



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHlbayala

36-02-00-025-951310

2021-01-15-10:09 a. m.

LADY BIBIANA AYALA CANASTEROS

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	64.975.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	64.975.000,00	Saldo x Comprometer:	64.975.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	321	Fecha Registro:	2021-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951365 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL- APROIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA YCULTURA DE LA INNOVACIÓN	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
						Total:	64.975.000,00	0,00	64.975.000,00	64.975.000,00 0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN QUE TIENE LUGAR EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ECOSISTEMA SENNOVA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN. S									

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA (E) REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial requiere contratar los servicios de apoyo de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

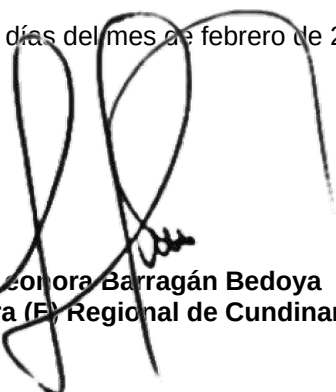
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema SENNOVA en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.



Leonora Barragán Bedoya
Directora (E) Regional de Cundinamarca

VoBo. Yolanda Perez Rodriguez, Coordinadora Gestión
del Talento Humano Regional Cundinamarca

Revisó: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinación Administrativa Centro de Desarrollo Agroempresarial
Carlos Arturo Salgar Ramirez, Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	16	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajadores que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	3	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	12	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	12	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	6	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas regularizaciones de ediciones, promogras o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	6	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	6	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Subscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[8011000] Servicio de Recursos Humanos	[80111616] Servicios de Personal Temporal.	Grupo [F] Servicios

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen profesionales en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Profesional con maestría. **Perfil:** Maestría en el nivel educativo para este rol de acuerdo con los proyectos 8798-SGPS-2021, 8627-SGPS-2021 Y 8508-SGPS-2021. La contratación debe estar acorde con los requisitos académicos y de experiencia exigidos por el grupo SENNOVA para el desarrollo del rol de acuerdo con las comunicaciones formales de la Dirección General. **Experiencia Relacionada:** 48 meses de experiencia profesional, de los cuales 24 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de formación y 24 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+i.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron tecnólogos de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 5.316.085	\$5.480.500	\$5.650.000

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

Carlos Arturo Saigar Ramirez
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Revisó: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinador Administrativo. 



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Maestría en el nivel educativo para este rol de acuerdo con los proyectos 8798-SGPS-2021, 8627-SGPS-2021 Y 8508-SGPS-2021. La contratación debe estar acorde con los requisitos académicos y de experiencia exigidos por el grupo SENNOVA para el desarrollo del rol de acuerdo con las comunicaciones formales de la Dirección General.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	48 meses de experiencia profesional, de los cuales 24 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de formación y 24 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+i.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$ 60.831.667) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de Cuatro Millones Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$ 4.331.667) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte (\$ 5.650.000) cada uno.
PLAZO:	Diez (10) meses y veintitrés (23) días, hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual será en el municipio de Chía, Cundinamarca y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.
SUPERVISOR:	Coordinador de Formación Profesional
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De acuerdo a la constitución política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la ley 152 de 1994 y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) , con el fin de atender los lineamientos operativos necesarios para la definición de acciones que permitan el cumplimiento del plan de acción institucional del SENA para la vigencia 2021 y el plan estratégico institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ""Pacto por Colombia , pacto por la equidad "" , con el plan sectorial del Ministerio de Trabajo, con los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, así como con la normatividad y lineamientos del gobierno nacional vigentes.

El gobierno colombiano impulsa políticas en materia educativa, con el propósito de acercar la tecnología a todos los ciudadanos. Especialmente, a la población estudiantil a nivel nacional y a los jóvenes que recién se incorporan al mercado laboral. Como resultado, el uso de la tecnología reportará al país la optimización de sus procesos productivos en todas las áreas y lo hará mantenerse al corriente de las innovaciones que en esa materia se establezcan. Todo ello, gracias a la materialización de los distintos proyectos efectuados por los aprendices.

Atendiendo la circular de lineamientos 2021 para emprendimiento la Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la nuestra misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutados por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación.

El marco de actuación institucional, lo conforman las iniciativas que adelanta el Gobierno Nacional en las que el SENA y en particular la oferta de servicios en materia de emprendimiento, juegan un papel de gran relevancia en el ecosistema emprendedor al hacer parte de los compromisos en acciones de política pública como:

- Ley de Emprendimiento
- CONPES Nacional de Emprendimiento
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles
- CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social
- Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable
- CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP
- CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas.
- CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia.
- CONPES de Reactivación Económica (en cierre)
- Política de Economía para la Gente
- CONPES de Educación Financiera (en cierre).
- Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en:

- i) Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad.
- ii) Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones.
- iii) Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural.



Estos lineamientos complementan lo expuesto en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo en SIGA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de SER y cumplir con la finalidad de este programa se requiere contratar un profesional que apoye la ejecución de la operación del programa SER en los municipios de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento."

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Formación, no existe personal suficiente, por ello la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en las actividades impulsadas por la Dirección General para el fortalecimiento y consolidación del Ecosistema Sennova, aportando a la construcción de procesos, rutas y herramientas desde el Centro de Formación y en articulación con sus actores, en el marco de los procesos liderados por la Dirección General.

2. Apoyar la gestión de las estrategias del Ecosistema Sennova en el Centro de formación profesional, en coordinación con los roles que participan en cada una de ellas, y servir de enlace con la Dirección General para el desarrollo de estrategias nacionales del Ecosistema.

3. Apoyar las actividades precontractuales, contractuales, poscontractuales y de supervisión que se requiera, para el desarrollo de los procesos de I+D+i del Ecosistema Sennova.

4. Implementar estrategias de seguimiento administrativo y financiero de los procesos y actividades que tienen lugar en el Ecosistema Sennova, observando los lineamientos del Centro de Formación y las orientaciones de la Coordinación Sennova.

5. Apoyar la gestión y avance de los procesos de contratación que se adelanten en ejecución de los proyectos de I+D+i en las instancias del Centro y de la Dirección Regional involucradas, y consolidar la información para el reporte de información presupuestal de los proyectos.

6. Generar y consolidar la información y soportes que se requieran para la elaboración de informes sobre los procesos del Ecosistema Sennova, los proyectos en I+D+i que se desarrollen, el seguimiento de indicadores, el cumplimiento de metas y demás asuntos propios de su gestión, y hacer su entrega oportuna a la instancia respectiva.

7. Participar en la ruta que se defina para la formulación de proyectos de I+D+i a financiar con recursos de la Ley 344, e impulsar el adecuado registro de los proyectos que se desarrollen a partir de las capacidades instaladas del Centro de Formación.

8. Hacer seguimiento a la documentación técnica y presupuestal de la ejecución los proyectos de I+D+i del Centro de Formación, procurando la veracidad, completitud y oportunidad de la información reportada a través de los mecanismos que se dispongan para el efecto.

9. Gestionar el diligenciamiento, permanente actualización y validación de la información reportada en el Censo Sennova, y atender los requerimientos que se efectúen el estado de este.

10. Comunicar oportunamente la información que se envía desde la Dirección a todos los actores del Ecosistema Sennova en el Centro de Formación; y socializar la gestión, resultados y logros alcanzados en la ejecución de las estrategias del Ecosistema.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Chía, Cundinamarca y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$ 60.831.667) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de Cuatro Millones Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$ 4.331.667) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte (\$ 5.650.000) cada uno.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 de fecha quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951365 Centro de Desarrollo Agroempresarial Cundinamarca C-3603-1300-14-0-3605001-02 adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinación de Formación Profesional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector del Centro de Formación designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinación Administrativa validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el municipio de Chía a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.


Carlos Arturo Salgar Ramirez
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial

Reviso: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinador Administrativo.





Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar una (01) prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema SENNOVA en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.”*

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, para apoyar el área de SENNOVA desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Un (01) contrato cuyo objeto será: *“Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que tiene lugar en las diferentes estrategias del Ecosistema SENNOVA en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.”*

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de diez (10) meses y veintitrés (23) días, , sin exceder la presente vigencia presupuestal.

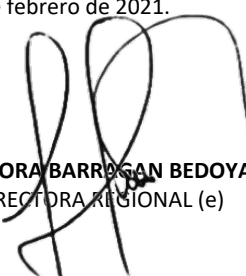
VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO: El valor del contrato es por el valor total para Sesenta Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$ 60.831.667) incluido IVA.

RECURSOS: CDP No. 321 de fecha quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951365 Centro de Desarrollo Agroempresarial Cundinamarca C-3603-1300-14-0-3605001-02 adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios profesionales y personales, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0736.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días del mes de febrero de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (e)

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Carlos Arturo Salgar Ramírez / subdirector (E) Centro. 

Proyectó: Fabian Enrique Garzón Valderrama / Coordinador Administrativo. 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.